

**Objeto:**

Relevamiento de la gestión de Recursos Humanos en Escuelas Normales Superiores y Artísticas

**Período auditado:**

Mes de Junio de 2021.

**Normativa relevante:**

**Nacional**

Decretos  
N° 260/20, N° 297/20, N° 792/2020.

**CABA**

Leyes  
N° 70, N° 1.845, N° 3.623  
Ordenanza N° 40.593  
Decretos  
N° 463/19, N° 1/20, N° 128/20  
Resoluciones  
N° 2.406, N° 204, N° 1.929

**Equipo auditor:**

Oswaldo CAGLIA  
Jorge SOCOLOFF  
Natalia GOMEZ  
Melisa AGÜERO  
Nicolás LORENZO  
Antonella  
D'ALESSANDRO  
Florencia ROMERO

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°014/21**

**Ministerio de Educación**

**Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**

**Dirección General de Escuelas Normales Superiores y Artísticas**

**Escuela de Música "Juan Pedro Esnaola" y Escuela Normal Superior N°09 "Domingo Faustino Sarmiento"**

**Alcance:** El período objeto de examen, comprende el mes de junio de 2021.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

**ESCUELA DE MÚSICA "JUAN PEDRO ESNAOLA"**

- a) Los registros de firmas del personal docente no se adecuan a la normativa vigente.
- b) La información contenida en el listado de personal confeccionado por el establecimiento educativo, en algunos casos, no es coincidente con la información contenida en el sistema SIAL - META IV.
- c) Los docentes omitieron consignar en los registros de firmas del personal, en uno o más días, el horario de entrada y/o salida de la jornada laboral.
- d) No se dejó asentado en los registros de firmas, algunas novedades relacionadas con las ausencias/licencias del personal docente ni se informaron, en el Sistema SIAL – Asistencia Docente, la totalidad de las licencias usufructuadas por los mismos.
- e) Diez (10) Declaraciones Juradas de Cargos no se adecuan a la normativa vigente y los horarios informados por los docentes en las Declaraciones Juradas de Cargos, en dos (2) casos, no coincidían con los informados por la dependencia auditada.

## **ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 09 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”**

- a) Los registros de firmas del personal docente no se adecuan a la normativa vigente.
- b) La información contenida en el listado de personal confeccionado por el establecimiento educativo, en algunos casos, no es coincidente con la información contenida en el sistema SIAL - META IV.
- c) Los docentes omitieron consignar en los registros de firmas del personal, en uno o más días, el horario de entrada y/o salida de la jornada laboral.
- d) No se dejó asentado en los registros de firmas, algunas novedades relacionadas con las ausencias/licencias del personal docente ni se informaron, en el Sistema SIAL – Asistencia Docente, la totalidad de las licencias usufructuadas por los mismos.
- e) Los horarios informados por los docentes en las Declaraciones Juradas de Cargos, en ocho (8) casos, no coincidían con los informados por la dependencia auditada y no fueron presentadas las declaraciones juradas de cargos pertenecientes a tres (3) agentes.

### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

El fortalecimiento del sistema de control respecto de los recursos humanos docentes, son acciones que los establecimientos educativos deben abordar en el menor tiempo posible, a fin de evitar inconsistencias entre la información contenida en los Registros de Firmas del Personal Docente, la documentación que respalda ausencias y/o licencias, y aquella informada en el sistema SIAL- Asistencia Docente.

Asimismo, se deben intensificar aquellas medidas que permitan mantener actualizada la información contenida en los listados de personal docente, a fines que se encuentren disponibles oportunamente, en caso de ser requeridos por los organismos de contralor. La incorporación de las novedades del personal docente, en el Registro de Firmas pertinente, debe realizarse rigurosamente en tiempo y forma, a fin de implementar las acciones necesarias, para lograr dicho objetivo.

Asimismo, resulta necesario el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las formalidades que deben cumplir los registros de asistencia del Personal Docente, como así también su correcta integración.

Finalmente, cabe destacar la buena predisposición del personal de conducción de ambos establecimientos educativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe\_Ejecutivo-RG-3941-2021 - Proyecto N° 14-UAIMED/21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.